

QUILLA-19-158347

Barranquilla, julio 8 de 2019

señor
LEDIS ALTAMAR HERRERA
CL 49B 14 41
BARRANQUILLA

37



ME896277951CD

Licencia MPOE
1987-1988
800 002 817 7
C/2 255 950-00
Boquilla C.C.



CORREO MASIVO ESTÁNDAR

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6 BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISSION
		11/07/2019
LEDIS ALTAMAR HERRERA CL 49B 14 41 BARRANQUILLA QUILLA-19-158347	47	O.S.
ATLANTICO Martinez Diaz, Sandy Juley220		12152405
		ORIGEN
		PO BARRANQUILLA
	HORA: 4:09	SECTOR
		8888
OBSERVACION		CÓDIGO POSTAL
FECHA DE GESTIÓN		PESO 30.00
Julio	08	VALOR 1258.00

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-19-116060

Cordial saludo.

Sea lo primero manifestarle que mediante Resolución GGCD 003 del 26 de Febrero del 2019, la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de Barranquilla, informó a la ciudadanía en general que daba inicio al proceso de actualización de la formación de la unidad orgánica conforme a lo establecido en la Resolución 070 de 2011 emanada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Señalado lo anterior y teniendo en cuenta que el predio ubicado en la C 49B 14 41 e identificado con referencias catastrales No 0109000003240045000000000 - 0109000003240045500000001 objeto de su solicitud se encuentra dentro de los sectores priorizados, se procederá a realizar su trámite dentro de las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de actualización catastral, las cuales entraran en vigencia el 01 de Enero del 2020.

Atentamente,


CARMIÑA NAVARRO DE LA HOZ
Asesora
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: ssandoval